

49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Juan María Contín queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en sustitución del señor Raúl G. González.

Art. 2.— El señor Franz Baehr hijo queda nombrado Subsecretario de Estado de Economía y Comercio, en sustitución del Dr. Pedro Pablo Cabral Bermúdez.

Art. 3.— El Doctor Pedro Pablo Cabral Bermúdez queda nombrado Subsecretario de Estado del Trabajo, en sustitución del Licenciado Simón A. Campos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 7400 que nombra a los señores Raúl G. González y Ramón M. Cordero, Gobernadores Civiles de las Provincias de Barahona e Independencia, respectivamente.— G. O. Nº 7291, del 29 de Mayo de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO: 7400.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Raúl G. González queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Barahona, en sustitución del Lic. Juan Guilliani.

Art. 2.— El señor Ramón M. Cordero queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia, en lugar del señor Julio Ibarra Fas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.